



Concejo Municipal
de Rosario

30 JUN. 2021
16352/2021



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 10.214)

Concejo Municipal

Las Comisiones de Planeamiento y Urbanismo, de Gobierno y de Obras Públicas han tomado en consideración el proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Fabricio Fiatti, María Eugenia Schmuck, Mónica Ferrero, María Verónica Irizar, Alejandra Lorena Carbajal, Susana Rueda y Lisandro Zeno, el cual expresa:

“Visto: La necesidad de respetar el deseo y el consenso favorable de los vecinos, a la hora de proceder a la nominación de los diferentes espacios públicos de la ciudad.

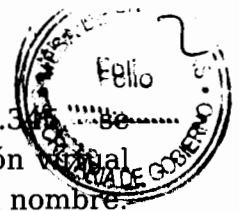
La nominación escogida y dispuesta para un sector del Parque Regional Sur “Dr. Carlos Sylvestre Begnis” como “Plazoleta Julio Oksanich” por Ordenanza N° 7.345.

El pedido de vecinos del barrio que demandan mantener viva en la memoria colectiva asimismo, el nombre de Julio “Caña” Oksanich, artista distinguido de la ciudad e hijo de Julio Oksanich, y

Considerando: Que, en el mes de junio del año 2002, y por Ordenanza N° 7.345, se dispuso nominar a un sector del Parque Regional Sur “Dr. Carlos Sylvestre Begnis” con el nombre de “Plazoleta Julio Oksanich”.

Que, la norma mencionada rescató para la inmortalidad y la identidad del barrio, el nombre de uno de los personajes ilustres del Saladillo, quien falleciera en el mes de septiembre de 2001. Se trató de Julio Oksanich, rosarino nacido en 1918 de padres inmigrantes ucranianos, que llegó de niño al Saladillo en el año 1923 con su familia. Su niñez transcurrió en las “quebradas”, nadando, pescando o recorriendo el lugar. Fue jugador de fútbol en su juventud y tras cumplir el servicio militar en Bs.As., ingresó en 1940 a la Empresa Municipal Mixta de Transporte de Rosario, como “motorman” del tranvía de la línea N° 11, donde ejerció un oficio que lo enriqueció con variadas anécdotas barriales que luego anexaría a la historia local. A su extraordinaria memoria y al estudio minucioso de las crónicas de la comunidad, se le sumó su valorable colección de fotografías sobre “el Saladillo y su gente”.

Que, Julio Oksanich vivió en la casa del pasaje Andes N° 5.780, junto a sus hijos y nietos. Y de acuerdo a sus deseos, sus cenizas fueron arrojadas desde la orilla del parque a las aguas del arroyo Saladillo. Con el propósito de homenajear a este ciudadano con una vida dedicada a la comunidad, los vecinos e instituciones, a través de la Asociación Civil Casona Arijón, solicitaron recordar su nombre en un espacio público.



Que, finalmente por Ordenanza Municipal N° 7.344 autorizó a crear, en la intersección de la calle Centenario y la prolongación del pasaje Andes dentro del Parque Regional Sur, una plazoleta que lleva su nombre.

Que, uno de los hijos que ha convivido con Julio Oksanich en la vivienda familiar, ha sido su hijo Julio Oksanich, conocido como "El Caña", quien también y al igual que su padre, ha merecido un justo reconocimiento tanto de los vecinos del barrio Saladillo, como así mismo de toda la ciudad.

Que, Julio "Caña" Oksanich fue el tatuador más antiguo de Rosario, fanático de Rosario Central y una persona con una personalidad muy reconocida por su pertenencia barrial, por su compromiso y por estar siempre dispuesto a la solidaridad. Falleció en un lamentable accidente de tránsito ocurrido en la intersección de avenida del Rosario y Ayacucho en el mes de febrero de 2015.

Que, si bien artísticamente se destacó por su oficio de tatuador de excelencia (lo cual le valió el reconocimiento de este Concejo Municipal que lo declaró artista distinguido post mortem por Decreto N° 44.461 en el mes de noviembre de 2015), los vecinos lo recuerdan siempre como una persona de una solidaridad extraordinaria y de un desarrollado sentido de pertenencia e integración a la comunidad barrial del Saladillo.

Que, Julio "Caña" Oksanich fue el sostenedor y principal responsable de la realización de la tradicional fogata de San Pedro y San Pablo que se realiza todos los 29 de junio en el Parque Regional Sur.

Que, en efecto, todos los años, se llevan adelante estas celebraciones de origen religioso-pagano. Las fogatas de San Pedro y San Pablo son eventos donde la cultura popular rosarina convoca multitudes.

Que, la fogata es un ritual que se prepara anualmente y donde trabajan en conjunto todos los vecinos del barrio, docentes y alumnos de la Escuela de Artes Plásticas Manuel Musto. Se trata de una celebración que se realiza año tras año en forma ininterrumpida desde principios de la década de los años 90`.

Que, la fogata se renueva en cada edición con diferentes propuestas o temáticas estéticas, e implica una intensa tarea de elaboración que involucra el trabajo conjunto de los vecinos del barrio, docentes y alumnos de la escuela y de otras instituciones y entidades. Los personajes y ornamentos que se van a quemar son normalmente exhibidos en el hall de la Escuela Municipal de Artes Plásticas Manuel Musto.

Que, la celebración es acompañada además con paneles impresos y exposición de documentación gráfica, con una selección de imágenes y una breve narración escrita, que condensan y rememoran el recorrido de más de veinte años de esta experiencia puramente barrial.

Que, el evento de la fogata representa un importante acontecimiento para disfrutar en familia que convoca a entusiastas participantes y vecinos de barrio Saladillo y que congrega además a una enorme cantidad de personas ya desde los meses previos para la preparación de su realización.

Que, esta fiesta popular, en su última edición presencial previa a la pandemia por el virus del Covid-19, tuvo lugar el 29 de junio de 2019, donde de acuerdo a medios periodísticos, participó una multitud que rondó las 2 mil personas, que se acercaron hasta el Parque Regional Sur para continuar con esta tradición.

Que, en dicha ocasión, la fogata comenzó a través de una caravana con muñecos hechos por grandes y chicos en las puertas de la escuela

Musto (Sánchez de Bustamante 129) y culminó en el Parque Regional Sur, donde una multitud de rosarinos realizó la tradicional celebración del fuego. Durante todo el viernes, alumnos de los talleres de arte de la escuela Musto participaron de una jornada para confeccionar sus muñecos, hechos con maderas, telas, cartones y papeles: todos elementos reciclables que pueden quemarse sin generar contaminación.

Que, la pandemia por el virus Covid-19 no ha hecho mella en la celebración. En efecto, la edición 2020 de la fogata tuvo lugar en forma virtual por impulso de la Escuela de Artes Plásticas Manuel Musto, que denominó el evento como "fogata al plato". El evento se desarrolló por zoom y participaron los vecinos mediante la preparación de pequeños muñecos que fueron quemados luego en chicas ceremonias domésticas.

Que, para las personas que confiesan la fe cristiana, el evento queda ligado a la conmemoración del martirio de San Pedro (el primer Papa de la Iglesia Católica) y San Pablo apóstol. Ambos fueron ejecutados por orden del emperador Nerón, alrededor del año 67 de nuestra era.

Que, la fogata es una mixtura entre la tradición religiosa y una antigua fiesta pagana, que se celebra todos los años en el gran Parque Regional Sur de barrio Saladillo.

Que, en cada fogata que se realiza en el Saladillo, el nombre de "El Caña" suena en muchos labios y late en muchos de los corazones de las personas que año tras año asisten y se dan cita en el tradicional evento".

Por todo lo expuesto, estas Comisiones proponen para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza N° 7.345, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Créase en la intersección de las calles Centenario y prolongación virtual de Andes, dentro del Parque Regional Sur "Dr. Carlos Sylvestre Begnis", una plazoleta denominada "Julio Oksanich y Julio Rubén "El Caña" Oksanich".

Art. 2°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, proceda a la colocación de una placa conmemorativa en el sector del Parque Regional Sur donde se desarrolla la tradicional fogata de San Pedro y San Pablo con la siguiente leyenda:

**"Sitio de realización de las FOGATAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO"
Homenaje de la ciudad y del barrio Saladillo a Julio "El Caña"
Oksanich, promotor y sostenedor del evento.**

Art. 3°.- Comuníquese a la intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 24 de Junio de 2021.-

Lic. AGUSTINA BOUZA
Secretaria Gran Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario



Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 259.370-P-2021 C.M.-

Rosario, julio 2 de 2021.-.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín
Oficial Electrónico Municipal y dése a la Dirección General de Gobierno.-


Ing. DIEGO LEONE
Secretario de Ambiente
y Espacio Público
Municipalidad de Rosario



DR. PABLO JAVKIN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
17 7 AGO 2021
SALIO
INTERVINO